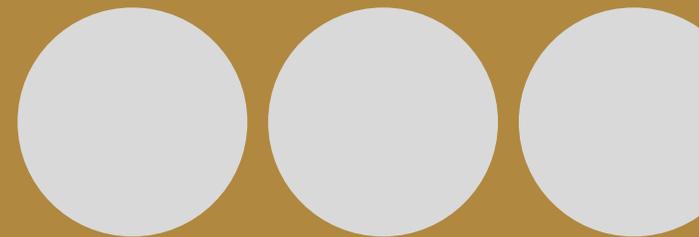




Unidad de Proyección Normativa
y Estudios de Regulación Financiera



Avances en la regulación de la
actividad de financiación colaborativa
Decreto 034 de 2025



Agenda

- Objetivos generales de la regulación
- Antecedentes normativos
- Modificaciones
- Evolución normativa
- Evolución del mercado

Objetivos de la regulación

- Crear un ecosistema adecuado que permita acercar a aportantes o inversionistas a proyectos productivos que necesitan financiación.
- Permitir que compañías en etapas tempranas de avance, Pymes o proyectos productivos en desarrollo consigan recursos que les permitan desarrollar y expandir sus negocios.
- Fomentar la creación de nuevos productos con el fin de que los inversionistas pueden diversificar sus portafolios de inversión y lograr rentabilidades atractivas.

Objetivos de la regulación

2018

Decreto 1357

Regulación integral de la financiación colaborativa:

- Sujetos
- Requisitos
- Emisión
- Revelación de información
- Estándares operativos
- Protección de usuarios
- Prevención de LAFT
- Conflictos de interés

2020

Decreto 1235

- Exigencia de medidas para garantizar la continuidad y regularidad de los servicios
- Nuevos servicios que pueden prestar las Sofico
- Aumento de límites de financiación de aportantes y receptores

2023

Decreto 2105

- Corresponsales
- Nuevos vehículos que desarrollan proyectos como receptores
- Autorización a los receptores extranjeros
- Publicidad de compra y venta de valores de FC



Antecedentes necesidades

Decreto 034 de 2025

2025

1. El Gobierno nacional ha diseñado una estrategia de inclusión crediticia para la Economía Popular 2022–2026, que tiene como objetivo atender las diversas necesidades de financiamiento de las unidades productivas de baja escala y sustituir las fuentes de financiamiento informales.
2. Revisión y actualización constante de la normatividad financiera y de las necesidades del mercado.
3. Aprovechar las potencialidades de la actividad y necesidades de financiación y de inversión.



Unidad de Proyección Normativa
y Estudios de Regulación Financiera

Modificaciones

2025

Servicios adicionales que podrán ofrecer las Sofico

Clasificación del proyecto productivo según solvencia económica del receptor

Inclusión de patrimonios autónomos, FIC y FCP como aportantes

Financiación colaborativa a través de valores representativos de deuda de persona natural

Modificaciones

Servicios adicionales

Apoyo Técnico en Documentación

Soporte técnico a receptores potenciales en:

- Consecución de documentos
- Redacción de documentos
- Presentación de documentación

Apoyo Técnico en Estructuración

1. Para deuda: - Establecer montos - Definir plazos - Calcular intereses - Estructurar cuotas.
2. Para capital social: - Valoración de participaciones - Establecer montos de emisión.

Requisitos

- Informar a los aportantes sobre servicios prestados
- No condicionar publicación a contratación
- Cobro independiente y separado
- Gestión de conflictos de interés según SFC
- No constituye asesoramiento

Modificaciones

Clasificación sobre solvencia del receptor

Las Sofico **deberán** clasificar usando **variables objetivas** como:

- Ingresos
- Patrimonio
- Historial crediticio del receptor

Es necesario que la metodología **esté actualizada** y que los criterios objetivos sean **accesibles en un lugar visible de la plataforma**.

La metodología debe incluir:

- Detalle de información utilizada
- Variables seleccionadas y fuentes
- Políticas y procedimientos de calidad de datos

Modificaciones

Autorización personas naturales

Límites por proyecto

- El Monto máximo de financiación no podrá ser superior a tres mil trescientos quince (3.315) unidades de valor tributario – UVT (esto son 120 SMMLV – \$156 millones).
- Financiación en una sola plataforma y una sola campaña a la vez.
- Plazo máximo de financiación 3 años

Límites por aportante

- Aportantes no calificados hasta el 10% del monto de la campaña (\$15,6 millones).
- Aportantes calificados no tienen límite regulatorio.
- Número plural de inversionistas.
- Aplica el límite general del 20% de sus ingresos anuales o de su patrimonio.

Información previa a la emisión

- Perfil del receptor
- Historial crediticio
- Descripción del proyecto productivo: historia, proyecciones, riesgos, porcentajes a financiar.
- Existencia de garantías adicionales.



Evolución normativa

Actores

	2018 (D. 1357)	2023 (D. 2105)	2025 (D. 034)
Aportantes	Personas		+ FIC, FCP, P.A.
Receptores	Personas jurídicas	+ FIC cerrados, FCP, P.A., titularizaciones	+ Personas naturales
Sofico	<ul style="list-style-type: none">• Sociedades de objeto especial – sociedad de financiación colaborativa• Bolsas de valores• Sistemas de negociación y registro de valores		



Evolución normativa

Servicios

2018

(D. 1357)

Deberes obligatorios

2020

(D. 1325)

+ Servicios voluntarios

- Cobranza y publicidad del PP
- Administración del registro sobre valores
- Donaciones

2023

(D. 2105)

+ Mecanismos de Publicidad de negociación

2025

(D. 034)

+ Servicios voluntarios

- Consecución y redacción de documentos
- Estructuración

Evolución del mercado

Contexto – Acceso a productos financieros y al mercado de capitales

Indicador de acceso a
productos financieros

94.6%

Inversionistas
mercados de capitales

3,1 millones



Unidad de Proyección Normativa
y Estudios de Regulación Financiera

Evolución del mercado

Contexto – Acceso a instrumentos de financiación

Indicador de acceso
al crédito:

35.3%

Indicador de acceso al crédito
empresarial (microempresas
y nuevos proyectos):

26.1%



Unidad de Proyección Normativa
y Estudios de Regulación Financiera

Evolución del mercado

The logo for a2censo, featuring the text 'a2censo' in a stylized, rounded font. The '2' is blue, and the rest of the text is black.

Campañas

238

Montos recaudados

\$111 mil millones

Inversionistas

15.670



Unidad de Proyección Normativa
y Estudios de Regulación Financiera



Escanea el código QR para
acceder a esta presentación.